Ajuntament d'Artés

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS, 2025.

BDNS(Identif.): 841034.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841034.

El Pleno del Ayuntamiento que tuvo lugar el día 18 de julio de 2024 aprobó las Bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de entidades que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 31 de julio de 2024.

https://bop.diba.cat/anunci/3659016/aprovacio-inicial-de-les-bases-generals-i-especifiques-pera-l-obtencio-de-subvencions-per-a-les-persones-fisiques-i-juridiques-publiques-o-privadessense-anim-de-lucre-que-realitzen-activitats-d-utilitat-publica-o-interes-social-ajuntament-d-

La junta de gobierno local, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025, aprobó abrir la convocatoria de subvenciones para proyectos de entidades 2025, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Artés, y las bases aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 2024, por las líneas que se relacionan a continuación:

Cultura y de Fiestas, Juventud y Participación ciudadana:

- 1.- Actividades de entidades dedicadas a las artes escénicas y la música
- 2.- Actividades de entidades culturales y cívicas o vecinales
- 3.- Actividades de fiestas populares y tradicionales
- 4.- Actuaciones de promoción y preservación del patrimonio cultural local
- 5.- Actividades de entidades juveniles y de promoción para la juventud

Deportes:

- 1.- Actividades federadas de competición con actividad diaria
- 2.- El resto de las actividades y proyectos deportivos y de promoción del deporte

Educación:

1.- Actividades y proyectos educativos

El plazo para la presentación de solicitudes de esta convocatoria es de treinta (30) días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán según los medios previstos por la legislación vigente

Artés, 11 de junio de 2025

El alcalde, Enric Forcada Valiente

